

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

FE DE ERRATAS

Aviso 2082 publicado el 18, 27 y 30/07/2007

La ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS cita por DIEZ (10) días a parientes de la agente fallecida SILVIA ELENA NADER, DNI. 11.114.260 alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 142 del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO Nro. 56/92 E, para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Alvear 149 2º. Piso - Oficina Administrativa.

S/C 8624 Set. 19

CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL - LOTERIA

RESOLUCION DE DIRECCION GENERAL N° 122

Ref. Programa de Sorteo - Lotería Chica

Emisiones: 528, 529, 530 y 531

Mes: Octubre 2007.

VISTO:

Las actuaciones que obran en el Expte. N° 00302-0066701-5 del Sistema de Información de Expedientes, y;

CONSIDERANDO:

Que por las mismas la Gerencia de Lotería eleva para su aprobación la programación de sorteos de Lotería Chica de Santa Fe proyectados para el mes de Octubre de 2007;

Que para estos sorteos se ha proyectado un Premio Mayor de quince mil Pesos (\$ 15.000), al precio de Cuatro pesos con cincuenta y cinco centavos (\$ 4,55) cada billete entero, sin perjuicio del impuesto que fija la ley de Sellos;

Que el total de premios programados asciende a la cantidad de Veintisiete Mil Quinientos Sesenta Pesos (\$ 27.560,00) por emisión, lo que representa el Sesenta con Cincuenta y Siete por ciento (60,57%) sobre el total a emitirse de diez (10) millares, siendo su fraccionamiento de una sola parte;

Que dicho programa ha sido conformado numéricamente por el Departamento Contabilidad y Finanzas de la Caja;

Por todo ello, y de conformidad a la facultad emergente del inciso 4to. del artículo 2do. del Decreto N° 2688/78 y Decreto N° 1651/82;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1º) Aprobar el programa de sorteos y premios correspondiente a las emisiones 528, 529, 530 y

531 de Lotería Chica de Santa Fe, a realizarse los días 06, 13, 20 y 27 de Octubre de 2007 por medio de las extracciones de la Lotería Tradicional de Santa Fe en las fechas respectivas y que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2º) Disponer la impresión de las emisiones que se aprueban por el artículo anterior, y facultar a la Gerencia de Lotería a emitir las mismas.

Art. 3º) Regístrese, comuníquese a las firmas impresoras de certificados sorteables y extractos, tomen nota las distintas áreas de la Caja de Asistencia Social a que compete, dése vista al Señor Contador Fiscal Delegado del Tribunal de Cuentas de la Provincia, hecho, archívese.

Santa Fe, 10 de Setiembre de 2007.

ENRIQUE ANGEL UCEDO

Director General

Caja de Asistencia Social

ANEXO I

PROGRAMA DE PREMIOS DEL MES DE: OCTUBRE 2007

VALOR □ ENTERO

VALOR NOMINAL □ \$ 4.55

PROV. STA. FE C/IMP. □ \$ 5.00

OTRAS JURISDIC. C/IMP. □ \$ 5.50

SORTEOS

NUMERO □ FECHA □ PRESCRIPCION

528 □ 06-Oct-07 □ 05-Nov-07

529 □ 13-Oct-07 □ 12-Nov-07

530 □ 20-Oct-07 □ 19-Nov-07

531 □ 27-Oct-07 □ 26-Nov-07

PREMIOS □ ENTERO □ TOTAL

A LAS 4 CIFRAS

1 premio de □ \$ 15.000,00 □ \$ 15.000,00

1 premio de □ \$ 1.250,00 □ \$ 1.250,00

1 premio de □ \$ 750,00 □ \$ 750,00

1 premio de □ \$ 500,00 □ \$ 500,00

1 premio de \$ 250,00 \$ 250,00

A LAS 3 ULTIMAS CIFRAS

9 del primer premio \$ 50.00 \$ 450.00

9 del segundo premio \$ 30.00 \$ 270.00

9 del tercer premio \$ 25.00 \$ 225.00

9 del cuarto premio \$ 20.00 \$ 180.00

9 del quinto premio \$ 15.00 \$ 135.00

A LAS 2 ULTIMAS CIFRAS

90 del primer premio \$ 10.00 \$ 900.00

90 del segundo premio \$ 9,00 \$ 810.00

90 del tercer premio \$ 8.00 \$ 720.00

90 del cuarto premio \$ 7.00 \$ 630.00

90 del quinto premio \$ 6.00 \$ 540.00

A LA ULTIMA CIFRA

900 del primer premio \$ 5.50 \$ 4.950,00

1400 premios por un total de: \$ 27.560,00

EMISION

Fraccionamiento Millares Total emitido Premios

1 parte 10 \$ 45.500 \$ 27.560,00

% s/emisión: 60.57%

Santa Fe, 02 de Febrero de 2007.

S/C 367 Set. 19

RESOLUCION DE DIRECCION GENERAL N° 121

Ref. Programa de Sorteo - Lotería Tradicional de Santa Fe: Octubre 2007

Emisiones: 3229, 3230, 3231 y 3232.

VISTO:

Las actuaciones que obran en el Expte. N° 00302-0066700-4 del Sistema de Información de

Expedientes, y;

CONSIDERANDO:

Que por las mismas la Gerencia de Lotería eleva para su aprobación la programación de sorteos de Lotería Tradicional de Santa Fe proyectados para el mes de Octubre de 2007.

Que para estos sorteos se ha proyectado un Premio Mayor de Trescientos Mil Pesos (\$ 300.000), al precio de Veinticuatro Pesos (\$ 24) cada billete entero, más el impuesto que fija la ley de Sellos, siendo su fraccionamiento en 2 partes;

Que el total de premios programados asciende a la cantidad de Quinientos Setenta Mil Trescientos Cincuenta y Cuatro Pesos con Cuarenta Centavos (\$ 570.354,40) por emisión, lo que representa el Sesenta y Dos con Cincuenta y Cuatro por Ciento (62,54%) sobre el total a emitirse de treinta y ocho millares;

Que la Resolución de Dirección General N° 267/99 dispone la realización de los sorteos de Lotería Tradicional por medio de extracciones con bolilleros propios;

Que dicho programa ha sido conformado numéricamente por el Departamento Contabilidad y Finanzas de la Caja;

Por todo ello, y de conformidad a la facultad emergente del inciso 4to. del artículo 2do. del Decreto N° 2688/78 y Decreto N° 1651/82;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1°) Aprobar el programa de sorteos y premios correspondiente a las emisiones 3229, 3230, 3231 y 3232 de Lotería Tradicional de Santa Fe, a realizarse los días 06, 13, 20 y 27 de Octubre de 2007 por los bolilleros propios de la Lotería de Santa Fe, y que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2°) Disponer la impresión de las emisiones que se aprueban por el artículo anterior y facultar a la Gerencia de Lotería a emitir las mismas.

Art. 3°) Regístrese, comuníquese a las firmas impresoras de certificados sorteables y extractos, tomen nota las distintas áreas de la Caja de Asistencia Social a que compete, dése vista al señor Contador Fiscal Delegado del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y hecho, archívese.

Santa Fe, 10 de Setiembre de 2007.

ENRIQUE ANGEL UCEDO

Director General

Caja de Asistencia Social

ANEXO I

PROGRAMA DE PREMIOS DEL MES DE: OCTUBRE DE 2007

VALOR □ ENTERO □ UNA PARTE

VALOR NOMINAL □ \$ 24.00 □ \$ 12.00

PROV.STA.FE C/IMP. □ \$ 26.40 □ \$ 13.20

OTRAS JURISDIC. C/IMP. □ \$ 28.80 □ \$ 14.40

SORTEOS

NUMERO □ FECHA □ PRESCRIPCION

3229 □ 06-Oct-07 □ 05-Nov-07

3230 □ 13-Oct-07 □ 12-Nov-07

3231 □ 20-Oct-07 □ 19-Nov-07

3232 □ 27-Oct-07 □ 26-Nov-07

PREMIOS □ UNA PARTE □ ENTERO □ TOTAL

1 premio de □ \$ 150.000,00 □ \$ 300.000,00 □ \$ 300.000,00

1 premio de \$ 5.000,00 □ \$ 10.000,00 □ \$ 10.000,00

1 premio de \$ 2.500,00 □ \$ 5.000,00 □ \$ 5.000,00

1 premio de \$ 1.000,00 □ \$ 2.000,00 □ \$ 2.000,00

1 premio de \$ 500,00 □ \$ 1.000,00 □ \$ 1.000,00

5 premios de \$ 200,00 □ \$ 400,00 □ \$ 2.000,00

10 premios de □ \$ 100,00 □ \$ 200,00 □ \$ 2.000,00

570 premios extrac. 3 c.de □ \$ 15,00 □ \$ 30,00 □ \$ 17.100,00

37 premios term.3 c. 1°P. □ \$ 15,00 □ \$ 30,00 □ \$ 1.110,00

342 premios term.2 c. 1° P. □ \$ 14,70 □ \$ 29,40 □ \$ 10.054,80

3420 premios term.1 c. 1° P □ \$ 14,40 □ \$ 28,80 □ \$ 98.496,00

4222 premios prog. 9 en 9 □ \$ 14,40 □ \$ 28,80 □ \$ 121.593,60

8611 premios por un total de □ □ □ \$ 570.354,40

APROXIMACIONES

5% DEL PRIMER PREMIO PARA PREMIAR

2 aprox. Números anterior y posterior □ \$ 1.200,00 □ \$ 2.400,00

2 aprox. nros. Ant. y post. Subsiguientes □ \$ 900,00 □ \$ 1.800,00

2 aprox. nros. Ant. y post. Subsiguientes □ \$ 600,00 □ \$ 1.200,00

2 aprox. nros. Ant. y post. Subsiguientes □ \$ 300,00 □ \$ 600,00

Reserva para premios especiales □ □ \$ 9.000,00

5% DEL SEGUNDO PREMIO PARA PREMIAR

2 aprox. Número anterior y posterior □ \$ 150,00 □ \$ 300,00

2 aprox. Nros. Ant. y post. Subsiguientes □ \$ 100,00 □ \$ 200,00

5% DEL TERCER PREMIO PARA PREMIAR

2 aprox. Números anterior y posterior □ \$ 75,00 □ \$ 150,00

2 aprox. nros. Ant. y post. Subsiguientes □ \$ 50,00 □ \$ 100,00

EMISION

Fraccionamiento □ Millares □ Total emitido □ Premios

2 partes □ 38 □ \$ 912.000 □ \$ 570.354,40

% s/emisión: 62.54%

Si al billete que obtenga el Premio Mayor, le corresponde progresión 3 al 9 inclusive, el importe del premio por progresión se acumulará a la primera aproximación de aquel (50% a la anterior y 50% a la posterior).

Santa Fe, 10 de Setiembre de 2007.

S/C □ 366 □ Set. 19

RESOLUCION DE DIRECCION GENERAL N° 123

Ref.: APROBANDO LA PROGRAMACION DE CONCURSOS DEL JUEGO DEL "QUINI-6" PARA EL MES DE OCTUBRE DE 2007.

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expte. N° 00302-0067217-6 del Sistema de Información de Expedientes, y;

CONSIDERANDO:

Que por las mismas la Gerencia de Quini-6 eleva para su aprobación la Programación de Concursos del mes de Octubre de 2007.

Que dicha Programación se ajusta a pautas de comercialización oportunamente establecidas.

Que la misma prevé la realización de los Concursos de QUINI-6 en sus modalidades "TRADICIONAL", "REVANCHA" y "SIEMPRE SALE" Nros. 1461, 1462, 1463, 1464, 1465, 1466, 1467, 1468 y 1469 a sortearse los días 03, 07, 10, 14, 17, 21, 24, 28 y 31 de Octubre de 2007, a las 21,30 horas.

Que el precio de venta al público de cada apuesta del "QUINI-6 TRADICIONAL" para todos los Concursos del mes de Octubre de 2007, se ha establecido en PESOS DOS (\$ 2,00), mientras que los adicionales optativos para participar con la misma apuesta en el "QUINI 6 REVANCHA" y en el "QUINI-6 SIEMPRE SALE" se fija en PESOS UNO (\$ 1,00) para cada uno.

Que se estima importante establecer la condición que el Primer Premio de las modalidades Quini-6 Tradicional Primer Sorteo, La Segunda del Quini y el Quini-6 Revancha, otorgarán como mínimo un premio de Pesos Un millón quinientos mil (\$ 1.500.000) cuando se registren ganadores con seis (6) aciertos, caso contrario, el Pozo para Premios seguirá la acumulación de acuerdo a los porcentajes correspondientes a la recaudación por venta de apuestas. El Premio Estímulo Agenciero seguirá el mismo tratamiento que el primer premio. La suma necesaria para alcanzar el monto mínimo para premios, será tomada del Fondo de Reserva para Premios Especiales del Quini-6.

Que se considera conveniente seguir otorgando en todos los concursos del mes de Octubre de 2007, un PREMIO EXTRA cuyo importe ascienda a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000) de acuerdo a lo previsto en el artículo 30° del Reglamento del Juego.

Que en lo que respecta a la modalidad "BRINCO" se prevé la realización de los concursos Nros. 395, 396, 397, y 398 cuyos sorteos se realizarán los días 07, 14, 21, y 28 de Octubre de 2007 a las 21 horas.

Que el Concurso N° 396 cuyo sorteo se realizará el día 14/10/07 tendrá carácter EXTRAORDINARIO, por lo que el valor de venta al público será de PESOS DOS (\$ 2,00), mientras el resto de los Concursos mantendrán el carácter ORDINARIO al precio habitual de PESOS UNO (\$ 1,00) cada apuesta.

Que a fin de mantener el interés de los apostadores en esta modalidad, se estima conveniente asegurar como mínimo la suma de Pesos Quinientos mil (\$ 500.000) para el Primer Premio, en el caso de registrarse ganador o ganadores con seis (6) aciertos, caso contrario, el Pozo para Premios seguirá la acumulación de acuerdo a los porcentajes correspondientes por venta de apuestas. Igual tratamiento seguirá el Premio Estímulo Agenciero. La suma necesaria para alcanzar el monto mínimo para premios, será tomada del Fondo de Reserva para Premios Especiales del Quini-6.

Que además, en esta modalidad denominada BRINCO se ha dispuesto otorgar en cada concurso ORDINARIO del mes de Octubre de 2007, DIEZ (10) PREMIOS ADICIONALES, mientras que en el concurso EXTRAORDINARIO se otorgarán VEINTE (20) PREMIOS ADICIONALES, que serán asignados mediante un sorteo electrónico a realizarse a continuación del sorteo habitual, en el que participarán todos aquellos tickets del respectivo concurso.

Que cada premio adicional será de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000), los que serán abonados a los ganadores en doce (12) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS QUINIENTOS (\$ 500) cada una, libre de los gravámenes establecidos por las Leyes Nros. 20.630, 23.351 y 24.800.

Que los fondos necesarios para el pago de los cincuenta (50) premios mencionados anteriormente, más los importes que correspondan a los gravámenes antes referidos, serán tomados del Fondo de Reserva para Premios Especiales del Quini-6.

Por ello y atento a lo dispuesto por la Ley N° 8269 y modificatorias, como así también la Resolución de Vicepresidencia Ejecutiva N° 134/2001 y sus modificatorias Nros. 045/2003 y 350/2005 aprobatoria del Reglamento del juego;

EL DIRECTOR GENERAL DE

LA CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la Programación de Concursos de "QUINI-6" en sus modalidades "TRADICIONAL", "REVANCHA" y "SIEMPRE SALE" correspondiente al mes de Octubre de 2007, la que como Anexo I forma parte integrante de la Presente y que prevé la realización de los Concursos Nros. 1461, 1462, 1463, 1464, 1465, 1466, 1467, 1468 y 1469 a sortearse los días 03, 07, 10, 14, 17, 21, 24, 28 y 31 de Octubre de 2007, a las 21,30 horas.

ARTICULO 2°.- Establecer el precio de venta al público de cada apuesta para los Concursos cuya realización se aprueba en el artículo anterior en PESOS DOS (\$ 2,00) para participar del "QUINI-6 TRADICIONAL", mientras que los adicionales para participar con la misma apuesta en el "QUINI-6 REVANCHA" y en el "QUINI-6 SIEMPRE SALE" se fija en PESOS UNO (\$ 1,00) para cada uno.

ARTICULO 3°.- Otorgar un PREMIO EXTRA DE PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000) en cada uno de los concursos de QUINI-6 aprobados en el artículo 1° de la presente, de acuerdo a lo previsto en el artículo 30° del Reglamento del Juego.

ARTICULO 4°.- Asegurar en todos los concursos del mes de Octubre de 2007, como mínimo PESOS UN MILLON QUINIENOS MIL (\$ 1.500.000) para el Primer Premio de las modalidades Quini-6 Tradicional Primer Sorteo, La Segunda del Quini y el Quini-6 Revancha, sólo en caso de registrarse ganador o ganadores con seis (6) aciertos, caso contrario, el Pozo para Premios seguirá la acumulación de acuerdo a los porcentajes de Recaudación por venta de apuestas. El Premio Estímulo Agenciero seguirá el mismo tratamiento en cuanto al aseguramiento de Pozo para Premios.

ARTICULO 5°.- Aprobar la Programación de Concursos de la modalidad "BRINCO" la que como ANEXO II forma parte integrante de la presente y que prevé la realización de los Concursos Nros. 395, 396, 397, y 398 a sortearse los días 07, 14, 21 y 28 de Octubre de 2007 a las 21 horas.

ARTICULO 6°.- Asignar el carácter de EXTRAORDINARIO al Concurso N° 396 cuyo sorteo se realizará el día 14/10/07, por lo que el valor de cada apuesta será de PESOS DOS (\$ 2,00); mientras que los restantes concursos del mes tendrán carácter ORDINARIO siendo el valor de cada apuesta de PESOS UNO (\$ 1,00).

ARTICULO 7°.- Asegurar en todos los concursos de BRINCO del mes de Octubre de 2007, como mínimo un Primer Premio de PESOS QUINIENOS MIL (\$ 500.000), sólo en el caso de registrarse ganador o ganadores con seis (6) aciertos, caso contrario, el Pozo para Premios seguirá la acumulación correspondiente a los porcentajes establecidos por venta de apuestas. El Premio Estímulo Agenciero seguirá el mismo tratamiento en cuanto al aseguramiento de Pozo para Premios.

ARTICULO 8°.- Otorgar en cada Concurso ORDINARIO de BRINCO del mes de Octubre de 2007, DIEZ (10) PREMIOS ADICIONALES, mientras que en el Concurso EXTRAORDINARIO se asignarán VEINTE (20) PREMIOS ADICIONALES que serán asignados mediante un sorteo electrónico a realizarse a continuación del sorteo habitual y en el que participarán todos los tickets de apuestas del respectivo concurso.

ARTICULO 9°.- Cada uno de los premios adicionales dispuestos en el artículo anterior será de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000) los que serán abonados a los ganadores en doce (12) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS QUINIENOS (\$ 500) cada una, libre de los gravámenes establecidos por las Leyes Nros. 20.630, 23.351 y 24.800.

ARTICULO 10°.- La suma necesaria para alcanzar el mínimo para premios establecido en los

artículos 4° y 7°, como los importes destinados para premios más gravámenes a que refieren los artículos 8° y 9°, serán tomados del Fondo de Reserva para Premios Especiales del Quini-6.

ARTICULO 11°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

SANTA FE, 12 de Setiembre de 2007.-

ENRIQUE ANGEL UCEDO

Director General

Caja de Asistencia Social

ANEXO I

PROGRAMACION DE LAS MODALIDADES DE "QUINI-6" "TRADICIONAL",
"REVANCHA" Y "SIEMPRE SALE"

MES: OCTUBRE DE 2007

CONCURSO □ FECHA DE □ FECHA DE □ PRECIO DE APUESTAS

NUMERO □ SORTEO □ PRESCRIP. □ TRADIC. □ CON □ CON S. SALE

REVANCHA

1461 □ 03/10/07 □ 18/10/07 □ \$ 2,00 □ \$ 3,00 □ \$ 4,00

1462 □ 07/10/07 □ 22/10/07 □ \$ 2,00 □ \$ 3,00 □ \$ 4,00

1463 □ 10/10/07 □ 25/10/07 □ \$ 2,00 □ \$ 3,00 □ \$ 4,00

1464 □ 14/10/07 □ 29/10/07 □ \$ 2,00 □ \$ 3,00 □ \$ 4,00

1465 □ 17/10/07 □ 01/11/07 □ \$ 2,00 □ \$ 3,00 □ \$ 4,00

1466 □ 21/10/07 □ 05/11/07 □ \$ 2,00 □ \$ 3,00 □ \$ 4,00

1467 □ 24/10/07 □ 08/11/07 □ \$ 2,00 □ \$ 3,00 □ \$ 4,00

1468 □ 28/10/07 □ 12/11/07 □ \$ 2,00 □ \$ 3,00 □ \$ 4,00

1469 □ 31/10/07 □ 15/11/07 □ \$ 2,00 □ \$ 3,00 □ \$ 4,00

PREMIO EXTRA: En todos los concursos cuyos sorteos se realizarán durante el mes de Octubre de 2007, se ha establecido otorgar un PREMIO EXTRA de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000).

HORARIOS DE RECEPCION DE APUESTAS:

SORTEO DIA MIERCOLES: Miércoles 19,30 hs.

SORTEO DIA DOMINGO: Sábado 20,45 hs.

SANTA FE, 12 de Setiembre de 2007.

ANEXO II

PROGRAMACION DE CONCURSOS DE LA MODALIDAD DE QUINI-6 "BRINCO"

MES: OCTUBRE DE 2007

CONCURSO □ FECHA DE □ FECHA DE □ PRECIO DE APUESTA

NUMERO □ SORTEO □ PRESCRIP.

395 □ 07/10/07 □ 22/10/07 □ \$ 1,00

396 □ 14/10/07 □ 29/10/07 □ \$ 2,00

397 □ 21/10/07 □ 05/11/07 □ \$ 1,00

398 □ 28/10/07 □ 12/11/07 □ \$ 1,00

MUY IMPORTANTE: El Concurso N° 396 cuyo sorteo se llevará a cabo el día 14/10/07 tendrá carácter EXTRAORDINARIO, por lo que el valor de la apuesta será de PESOS DOS (\$ 2,00), mientras que el resto de los concursos mantendrán el carácter de ORDINARIOS al precio habitual de PESOS UNO (\$ 1,00) cada apuesta.

En cada concurso ORDINARIO del mes de Octubre de 2007, mediante un sorteo electrónico en el que participarán todos los tickets intervinientes en el concurso que se trate, se otorgarán DIEZ (10) Premios Adicionales Especiales, mientras que en el concurso EXTRAORDINARIO cuyo sorteo se realizará el día 14/10/07, se otorgarán VEINTE (20) Premios Adicionales Especiales.

Todos los Premios Adicionales Especiales serán de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000) cada uno, los que se abonarán a los ganadores en doce (12) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS QUINIENTOS (\$ 500) cada una.

HORARIOS DE CIERRE DE RECEPCION DE APUESTAS:

- SISTEMA ON LINE: SABADO 20,45 horas.

SANTA FE, 12 de Setiembre de 2007.

S/C □ 365 □ Set. 19